

Tegucigalpa, M.D.C.,  
08.01.2019

**OFICIO No. SP-SG-004-C-2019**

Señor  
**WILSON FRANCISCO SÁNCHEZ**  
Oficial de Información Pública  
Su oficina

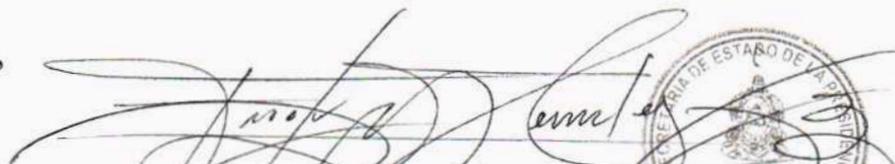
Señor Sánchez:

Por este medio, me dirijo a Usted para remitirle la información relacionada con el Portal de Transparencia de esta Institución, sobre el tema de Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Circulares, correspondiente al **mes de septiembre de 2018**, debido al retraso en la firma de los acuerdos emitidos en ese mes, los cuales se detallan a continuación:

<b>Mes de Septiembre</b>	
<b>D.1. LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y CIRCULARES</b>	
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-A-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-B-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-C-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-D-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-F-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-G-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 037-H-SP-2018
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 049-N-SP-2018

Me despido de Usted deseando éxitos en sus labores diarias.

Atentamente,

  
**ERICK FÉLPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretario General



## **NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE SEPTIEMBRE**

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de diciembre los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo N° 037-SP-2018, con fecha de 03 de septiembre del 2018.
- 2) Acuerdo N° 037-A-SP-2018, con fecha de 03 de septiembre del 2018.
- 3) Acuerdo N° 037-B-SP-2018, con fecha de 03 de septiembre del 2018.
- 4) Acuerdo N° 037-C-SP-2018, con fecha de 03 de septiembre del 2018.
- 5) Acuerdo N° 037-D-SP-2018, con fecha de 03 de septiembre del 2018.
- 6) Acuerdo N° 038-F-SP-2018, con fecha de 04 de septiembre del 2018.
- 7) Acuerdo N° 038-G-SP-2018, con fecha de 04 de septiembre del 2018.
- 8) Acuerdo N° 038-H-SP-2018, con fecha de 12 de septiembre del 2018.
- 9) Acuerdo N° 049-N-SP-2018, con fecha de 03 de septiembre del 2018

  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
**Secretario General**

## ACUERDOS

Mes: septiembre 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 03/09/2018	• Acuerdo N° 037-SP-2018	• Nombrar al ciudadano CARLOS ROBERTO ALONZO MEDINA en el puesto de Director Legal.	• Firmado
2.	• 03/09/2018	• Acuerdo N° 037-A-SP-2018	• Nombrar a la ciudadana KARLA DENNISA MONCADA COLINDRES en el puesto de Analista Administrativo I.	• Firmado
3	• 03/09/2018	• Acuerdo N° 037-B-SP-2018	• Nombrar al ciudadano BRAYAN EDUARDO HERRERA CENTENO.	• Firmado
4	• 03/09/2018	• Acuerdo N° 037-C-SP-2018	• Nombrar al ciudadano HIGINIO CANTOR ORDOÑEZ.	• Firmado
5	• 03/09/2018	• Acuerdo N° 037-D-SP-2018	• Nombrar al ciudadano ENRIQUE JAVIER ZELAYA ANDINO.	• Firmado
6	• 04/09/2018	• Acuerdo N° 038-F-SP-2018	• Nombrar interinamente al ciudadano FRANKLIN JOSUE FLORES MENDOZA.	• Firmado
7	• 04/09/2018	• Acuerdo N° 038-G-SP-2018	• Nombrar interinamente al ciudadano EBLIN RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.	• Firmado

8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12/09/2018</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo N° 038-H-SP-2018</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombrar a la ciudadana TATIANA BELINDA FLORENTINO SALINAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmado</li> </ul>
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03/09/2018</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo N° 049-N-SP-2018</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar prorroga de nombramiento interino a la ciudadana MERCEDES ESTELA MENDOZA SALINAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmado</li> </ul>



  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
**Secretario General**

## ACUERDO NÚMERO 037-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

### POR TANTO;

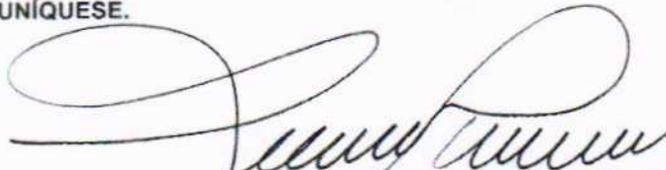
En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar al ciudadano **CARLOS ROBERTO ALONZO MEDINA**, a partir del 03 de septiembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:  
**Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Secretaría General, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Director Legal, Código de Puesto: 000584, Grupo-Nivel 03-11, Sueldo: L.40,000.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 003 Secretaría General.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (03.09.2018).

COMUNÍQUESE.

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



  
**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado



## ACUERDO NÚMERO 037-A-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar a la ciudadana **KARLA DENNISA MONCADA COLINDRES**, a partir del 03 de septiembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Gerencia Administrativa, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Analista Administrativo I, Código de Puesto: 009004, Grupo-Nivel 02-006, Sueldo: L.29,050.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 005 Gerencia Administrativa.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (03.09.2018).

COMUNÍQUESE.

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial

  
**CASA PRESIDENCIAL**  
MINISTERIO  
SECRETARIO PRIVADO  
GABINETE PRESIDENCIAL

  
  
**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**  
Secretario de Estado

## ACUERDO NÚMERO 037-B-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

### POR TANTO;

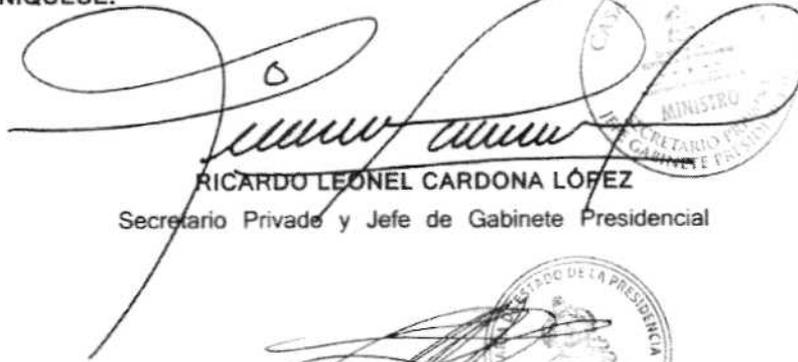
En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar al ciudadano **BRAYAN EDUARDO HERRERA CENTENO**, a partir del 03 de septiembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:  
**Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Secretaría General, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Oficial Jurídico I, Código de Puesto: 0000040, Grupo-Nivel 02-07, Sueldo: L.22,700.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 003 Secretaría General.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (03.09.2018).

COMUNÍQUESE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**RICARDO LEÓNEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



A smaller, more compact handwritten signature in black ink.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado



## ACUERDO NÚMERO 037-C-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

### POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar al ciudadano **HIGINIO CANTOR ORDOÑEZ**, a partir del 03 de septiembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:  
**Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Auditoría Interna, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Auditor Interno I, Código de Puesto: 0000560, Grupo-Nivel 02-06, Sueldo: L.15,800.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 004 Auditoría Interna.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (03.09.2018).

COMUNÍQUESE.



**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**

Secretario de Estado

## ACUERDO NÚMERO 037-D-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

### POR TANTO:

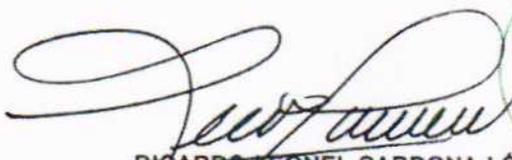
En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar al ciudadano **ENRIQUE JAVIER ZELAYA ANDINO**, a partir del 03 de septiembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:  
**Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Tecnología e Informática, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Técnico Informático I, Código de Puesto: 003746, Grupo-Nivel 02-05, Sueldo: L.17,200.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 008 Tecnología e Informática.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (03.09.2018).

**COMUNÍQUESE.**



**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**

Secretario de Estado

**ACUERDO NÚMERO 038-F-SP-2018**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.

**CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores.

**POR TANTO;**

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 247 de la Constitución de la República y 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

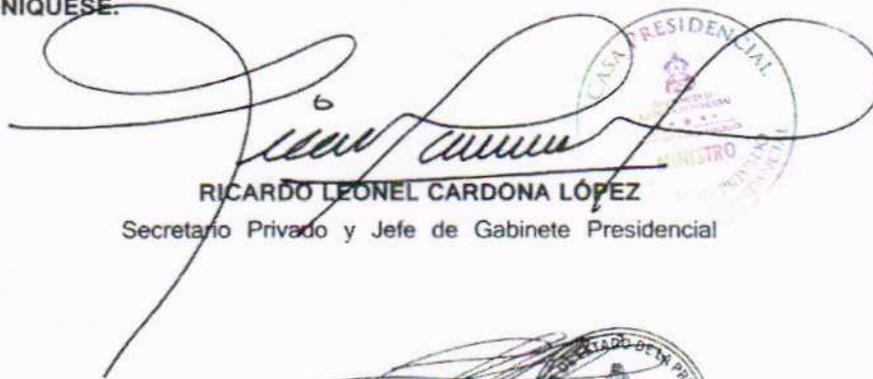
**ACUERDA:**

1. Nombrar interinamente al ciudadano **FRANKLIN JOSUÉ FLORES MENDOZA**, a partir del 04 de septiembre del 2018 al 03 de marzo del 2019, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Conserje II, Número de Puesto: 003742, Grupo Nivel 01-002, Sueldo: L.13,800.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (04.09.2018).

COMUNIQUESE.

  
6  
RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial

  
EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN  
Secretario de Estado



**ACUERDO NÚMERO 038-G-SP-2018**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.

**CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores.

**POR TANTO;**

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 247 de la Constitución de la República y 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

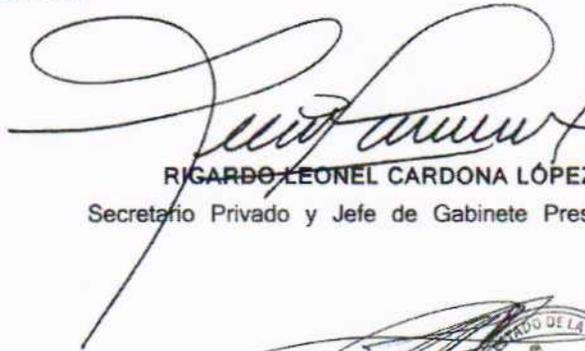
**ACUERDA:**

1. Nombrar interinamente al ciudadano **EBLIN RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, a partir del 04 de septiembre del 2018 al 03 de marzo del 2019, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Conductor de Automóviles II, Código de Puesto: 003743, Grupo-Nivel 01-003, Sueldo: L.12,700.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (04.09.2018).

COMUNÍQUESE.



RIGARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN  
Secretario de Estado

## ACUERDO NÚMERO 038-H-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

### POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar a la ciudadana **TATIANA BELINDA FLORENTINO SALINAS**, a partir del 12 de septiembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 000 Dirección General de Servicio Civil, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Asistente Ejecutivo, Código de Puesto: 1023, Grupo-Nivel 02-09, Sueldo o Salario: L.35,000.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (12.09.2018).

COMUNÍQUESE.



**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado



## ACUERDO NÚMERO 049-N-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.

**CONSIDERANDO:** Que la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores, si comprueba que no es posible efectuar un recargo de funciones en otros empleados regulares.

### POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 247 de la Constitución de la República y 78 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

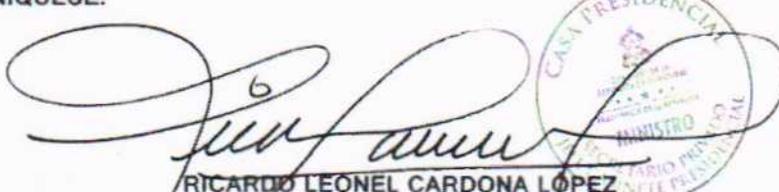
1. Autorizar prórroga de nombramiento interino a la ciudadana **MERCEDES ESTELA MENDOZA SALINAS**, a partir del 03 de septiembre al 31 de octubre del 2018, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 006 Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Jefe Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, Código de Puesto: 1080, Grupo-Nivel 03-11, Sueldo o Salario: L.32,750.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia

Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 003 Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (03.09.2018).

COMUNÍQUESE.

  
6  
RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial

  
EBAL JAIR DÍAZ LUJÁN  
Secretario de Estado